



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo III • 1^{er} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Diciembre de 2020.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Cristina Portillo Ayala

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 125

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

Presidente

Dip. Osiel Equihua Equihua [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Omar Antonio Carreón Abud [PRI]

Primera Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez [REP. PARLAM]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 15 de diciembre de 2020.

RECINTO: Patio Central del
Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 11:57 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día martes 15 de diciembre del año 2020. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción III y 217 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a la consideración del Pleno la habilitación, como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán, el Patio Central de este Palacio del Poder Legislativo; lo anterior, en atención a las medidas de prevención ante la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19), por lo que se somete en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma acostumbrada...

¿A favor, compañeras, compañeros?...

¿En contra?...

Ninguno.

¿Abstenciones?...

Ninguna.

Aprobado.

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar a esta sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente.

Buenos días a todas y a todos. Voy a dar inicio con el pase de lista:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda

Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, la de la voz [María Teresa Mora Covarrubias], Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio, Zavala Ramírez Wilma.

Te informo, Presidente: Veinticuatro diputados presentes en sesión.

Atendida la instrucción.

Presidente:

Gracias, diputada.

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Sí, señor Presidente:

Sesión extraordinaria del día
martes 15 de diciembre de 2020.

Orden del Día:

I. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación en su caso del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Apatzingán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2021, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

II. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación en su caso del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Áporo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2021, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

III. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación en su caso del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aquila,

se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2021, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XX. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación en su caso del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2021, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXI. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación en su caso del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tanhuato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2021, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXII. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación en su caso del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tepalcatepec, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2021, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXIII. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación en su caso del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tingambato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2021, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXIV. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación en su caso del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tuzantla, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2021, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXV. Dispensa de sus lecturas, discusión y votación en su caso del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2021, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Fuero, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXVII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública a las instituciones

de educación superior y de investigación del Estado, para que propongan a cinco de los nueve integrantes de la Comisión de Selección que designen al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, elaborada por las comisiones de Gobernación y de Justicia.

XXVIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública a las organizaciones de la sociedad civil especializada en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para que propongan a cuatro de los nueve integrantes de la Comisión de Selección que designen al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Justicia.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete a su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

Ninguno.

¿Abstenciones?...

Ninguno.

Aprobado.

EN ATENCIÓN EL PRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Apatzingán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier			
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Equihua Equihua Osiel		<i>en contra</i>	
Granados Beltrán Laura		<i>en contra</i>	
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida			
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		

Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Hernández Vázquez Arturo			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	19	5	0

[Comentarios vertidos durante la votación nominal]:

DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA: “*En contra, por la inconstitucionalidad del Derecho al Alumbrado Público*”.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Ingresos del Municipio de Apatzingán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Áporo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier			
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Equihua Equihua Osiel			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			

Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo			
Ocampo Córdoba Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	18	5	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Áporo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aquila, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura		<i>en contra</i>	
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Ñíguez Adriana			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	

Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo			
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	15	7	0

[Comentarios vertidos durante la votación nominal]:

DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA: “*En contra, por la inconstitucionalidad del Derecho al Alumbrado Público*”.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aquila, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Buenavista, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiéstelo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo

general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel		<i>en contra</i>	
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		

Ávila González Yarabí			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo			
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	17	7	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Buenavista, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Charapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo			
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	18	6	0

[Comentarios vertidos durante la votación nominal]:

DIP. TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ: “*Por la inconstitucionalidad del cobro al Derecho al Alumbrado Público, Teresa López, en contra*”]

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA: “*En contra, por ese mismo razonamiento*”.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Charapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermsillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel		<i>en contra</i>	
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Mora Covarrubias María Teresa			
Hernández Vázquez Arturo			
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	15	7	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churumuco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo			

Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel		<i>en contra</i>	
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo			
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	15	7	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de

Churumuco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cotija, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier			
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		

Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Equihua Equihua Osiel		<i>en contra</i>	
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Miriam			
Zavala Ramírez Wilma			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila			
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Hernández Vázquez Arturo			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	16	7	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cotija, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier			
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			

Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Equihua Equihua Osiel		<i>en contra</i>	
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila			
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Hernández Vázquez Arturo			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdoba Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	17	7	0

[Comentarios vertidos durante la votación nominal]:

DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA: “*En contra, por la inconstitucionalidad de cobro del Derecho al Alumbrado Público*”.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de

Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Indaparapeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier			
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermsillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		

Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Equihua Equihua Osiel		<i>en contra</i>	
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila			
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Hernández Vázquez Arturo			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	17	8	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Indaparapeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta

Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier			
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	

Equihua Equihua Osiel		<i>en contra</i>	
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila			
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Hernández Vázquez Arturo			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	17	8	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier			
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Equihua Equihua Osiel		<i>en contra</i>	
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	

Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Hernández Vázquez Arturo			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	18	8	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiéstelo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Equihua Equihua Osiel		<i>en contra</i>	
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	

Cedillo de Jesús Francisco		en contra	
Valencia Sandra Luz		en contra	
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Hernández Vázquez Arturo			
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Ocampo Córdoba Octavio	a favor		
TOTAL	18	8	0

[Comentarios vertidos durante la votación nominal]:

DIP. ZENAIDA SALVADOR BRÍGIDO: “Por el aumento desproporcionado en la cuota del Derecho de Alumbrado Público, Zenaida Salvador; en contra”.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Pajacuarán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiéstelo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Báez Torres Sergio		en contra	
Equihua Equihua Osiel		en contra	
Granados Beltrán Laura	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		en contra	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		en contra	
Portillo Ayala Cristina		en contra	
Tinoco Soto Miriam	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		en contra	

Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Hernández Vázquez Arturo			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdoba Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	17	8	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Pajacuarán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paracho, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiéstelo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Equihua Equihua Osiel			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		

Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Hernández Vázquez Arturo			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	17	7	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paracho, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Penjamillo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la

Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Equihua Equihua Osiel			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Hernández Vázquez Arturo			

Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	17	7	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Penjamillo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Senguio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier			
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Equihua Equihua Osiel			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Hernández Vázquez Arturo			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	15	7	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen

con proyecto de decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Senguio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Susupuato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		

Cortés Mendoza David Alejandro			
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Equihua Equihua Osiel			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Hernández Vázquez Arturo			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	16	7	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Susupuato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier			
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermsillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			

Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Equihua Equihua Osiel			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Hernández Vázquez Arturo			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	16	7	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos

del Municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiéstelo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier			
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		

Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Equihua Equihua Osiel			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Hernández Vázquez Arturo			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	14	7	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tanhuato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiéstelo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Equihua Equihua Osiel			

Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Hernández Vázquez Arturo			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	15	7	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tanhuato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tepalcatepec, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quiénes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Equihua Equihua Osiel			
Granados Beltrán Laura			
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	

Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo			
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	15	7	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tepalcatepec, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tingambato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quiénes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Equihua Equihua Osiel			
Granados Beltrán Laura		<i>en contra</i>	
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			

López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo			
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	16	8	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tingambato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tuzantla, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Equihua Equihua Osiel			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		

Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo			
Ocampo Córdoba Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	16	7	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tuzantla, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la

Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Equihua Equihua Osiel			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo			

Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	17	7	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Fuero, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su **aprobación** de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Fuero.

Segundo. Notifíquese el sentido del presente Acuerdo a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 cuatro días del mes de diciembre de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es todo, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido, diputada?...

¿Alguna otra diputada o diputado que desee hacer uso de la palabra?... Ninguno.

Se abre el debate, concediéndose el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo Ayala, a favor, hasta por cinco minutos.

Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada
Cristina Portillo Ayala*

Gracias, Presidente del Congreso, compañero Octavio Ocampo. Compañeras y compañeros legisladores que nos acompañan en redes sociales. Y nuestro más afectuoso saludo a nuestros compañeros Fermín Bernabé y Arturo Hernández, deseándoles pronta recuperación. Saludo a los medios de comunicación que nos acompañan por redes sociales también:

La Constitución Política de los Estados Unidos, como todo derecho a lo largo del tiempo, ha tenido diversos cambios que le han permitido evoluciones sustanciales, las cuales han respondido a las necesidades de cada época. En los últimos meses, nos ha tocado ser testigos y hemos participado de esta evolución que nuestra Constitución ha desplegado.

Hoy, en este Congreso, seremos parte de una gran transformación en nuestra Carta Magna, donde al ser aprobado el dictamen que nos ocupa, la eliminación del fuero presidencial, estaremos contribuyendo para dejar la figura en el ayer y, con ello, combatiremos la corrupción, la corrupción que tanto ha lesionado a nuestro país, y que estoy segura, compañeras y compañeros, que en próximos días –por no decir, seguramente hoy, con el voto de este Congreso a favor– estaremos celebrando la expiración de un fuero perteneciente a un régimen tirano, corrupto e insensible, que ha sido caracterizado por el abuso del poder y la impunidad de la clase política durante las últimas décadas de nuestro país.

Hoy celebro aquí en tribuna, como ciudadana, celebro como legisladora, esta erradicación de la figura del fuero que la historia está a punto de vivir;

su eliminación ha sido un requerimiento ciudadano, en razón que dejó de ser lo que se pretendía al darle vida; esto es dejó de ser un instrumento de libertad en el ejercicio público, para convertirse en un aparato delirante de corrupción e impunidad; antes cualquier presidente de la república podría estar cometiendo la corrupción sin ser debidamente juzgado, hoy será otra realidad diferente en México.

La eliminación del fuero presidencial emana de la pluralidad de voces y opiniones de las sociedades, que demandan justicia por abusos y arbitrariedades de los propios servidores públicos; la eliminación del fuero cambiará el curso de la historia porque se podrá enjuiciar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por traiciona la patria; además, que es la reforma que nos confiere se agregan hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano.

Con esta reforma constitucional, vamos a contribuir en dar más poder al pueblo de México, para no permitir un presidente intocable, sino uno que pueda ser juzgado como cualquier otro ciudadano; ello, sin duda, fortalecerá nuestra democracia, y es precisamente el Ejecutivo Federal que dio pie a esta iniciativa y que el día de hoy acompañamos.

El Ejecutivo Federal dejará un legado al pueblo de México. Andrés Manuel López Obrador, en su campaña, se comprometió a esta reforma para cambiar la historia de nuestro país, al propiciar que en lo futuro no habrá presidentes de la república intocables, se acaban para siempre los privilegios de quienes ocupen o vayan a ocupar el cargo de Presidente en la República, y es un gran avance en la lucha contra la corrupción. Se termina el esquema de impunidad que actualmente protege a un presidente de la república.

Compañeras y compañeros, para terminar, les agradecemos –porque, además, están convencidos de ello– su voto a favor de esta reforma constitucional, que tiene un alto valor al modificar un aspecto básico del sistema político, dejando atrás la impunidad de quien ostente el cargo de la república.

Espero no haber lastimado susceptibilidades. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quiénes estén a favor, manifiésteno de la forma acostumbrada...

¿A favor?...

¿En contra?...

Ninguno.

¿Abstenciones?...

Ninguna.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación nominal el proyecto de acuerdo conforme a su presentación, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier			
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del Refugio			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		

Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila			
Arvizu Cisneros Salvador			
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo			
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	21	0	0

[Comentarios vertidos durante la votación nominal]:

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ: “A favor. Y ojalá no quede como letra muerta y sigan las cosas como siempre han sido en este país”.

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA: “Porque la 4T sí cumple sus compromisos, a favor”.

Presidente:

Gracias, diputada.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Fuero.

Elabórese el acuerdo y notifíquese a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

EN DESAHOGO AL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública a las instituciones de educación superior y de investigación del Estado, para que

propongan a cinco de los nueve integrantes de la Comisión de Selección que designen al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, elaborada por las comisiones de Gobernación y de Justicia.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Cristina Portillo Ayala, Antonio Soto Sánchez, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, David Alejandro Cortés Mendoza, Omar Antonio Carreón Abud, José Antonio Salas Valencia, Araceli Saucedo Reyes, Adriana Hernández Íñiguez, Fermín Bernabé Bahena y Ernesto Núñez Aguilar, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Justicia, respectivamente, de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 ter, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 62 fracciones XIII y XIX, 64 fracción II, 79, 85 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en el artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente *Propuesta de Acuerdo que contiene la convocatoria pública a las instituciones de educación superior y de investigación del Estado, para que propongan a cinco de los nueve integrantes de la Comisión de Selección que designan al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción*, en los términos siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 109 ter, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se establece que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el Sistema Estatal Anticorrupción contará con un Comité Coordinador integrado, entre otros, por un representante del Comité de Participación Ciudadana integrado por cinco ciudadanos que hayan acreditado conocimiento y/o contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, designados en los términos que establece la ley en la materia.

El artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, que establece el procedimiento que deberá observarse para el nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, donde además se menciona que el Congreso del Estado deberá constituir una Comisión de selección integrada por

nueve ciudadanos, para un periodo de tres años, para lo cual deberá emitir dos convocatorias en los términos siguientes:

- ...
- a) *Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, y*
- b) *Convocará a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos de la fracción anterior.*
- ...

Asimismo, se establece que el cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario y que no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años, contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

El artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, menciona que una vez integrada la Comisión de Selección, ésta deberá iniciar el procedimiento para nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, a través de una amplia consulta pública estatal dirigida a toda la sociedad en general.

El 11 de octubre de 2017 el Pleno del Congreso del Estado designó a los nueve integrantes de la Comisión de Selección, con el cargo honorario y por un periodo de tres años, mismo que ya transcurrió, por lo que resulta pertinente que las Comisiones de Gobernación y de Justicia presentemos a la Consideración del Pleno del Congreso la presente Convocatoria, dirigida a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación del Estado, para que propongan candidatos para la elección de cinco de los nueve integrantes de la Comisión de Selección, que a su vez nombrará nombrara a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

En la presente convocatoria se establece que las personas propuestas por las Instituciones de Educación Superior y de Investigación deberán acreditar estudios y trabajos por los que han adquirido experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

A su vez, la presente Convocatoria será publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en el sitio de internet del Congreso del Estado.

Se contempla un plazo no mayor a quince días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria para que las Instituciones de educación entreguen sus propuestas ante la Mesa Directiva del Congreso, cumpliendo con los requisitos y bases establecidas.

Se menciona, además, que las Comisiones de Gobernación y de Justicia resolverán la necesidad de que las personas propuestas comparezcan a exponer ante las citadas comisiones legislativas sus conocimientos y experiencias en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, las que tendrán el carácter de públicas.

Una vez que las Comisiones hayan revisado la documentación y, realizadas las comparecencias, propondrán al Pleno del Congreso a los cinco ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos y que resulten idóneos para integrar la Comisión de Selección, mismos que deberán obtener el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 64 fracción II, 79 fracción VII, 85 fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en el artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Justicia nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en cumplimiento a los artículos 109 ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 17, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba emitir Convocatoria pública para la selección de cinco integrantes de la Comisión de Selección que designará a los ciudadanos del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en los siguientes términos:

La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las Comisiones de Gobernación y de Justicia, con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracción I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo,

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior y de Investigación del Estado de Michoacán de Ocampo, a que propongan candidatas y candidatos para la designación de cinco de los nueve integrantes de la Comisión de Selección, que a su vez nombrarán a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Las Instituciones de Educación Superior y de Investigación del Estado de Michoacán de Ocampo deberán presentar en la oficina de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán las propuestas, con los datos y documentos siguientes:

I. Carta de aceptación firmada por el ciudadano propuesto, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y de que no se encuentra suspendido o privado de sus derechos civiles o políticos;

II. Documento que acredite que la persona propuesta es Michoacana o Michoacano en términos del artículo 5, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

III. Escrito a través del cual las Instituciones de Educación Superior y de Investigación expongan las razones por las que realizan la propuesta y que justifique su idoneidad para el cargo.

IV. Currículum Vitae, que contenga al menos lo siguiente:

a) Su fecha de nacimiento;

b) Sus datos generales: domicilio, correo electrónico y número telefónico;

c) Además de los estudios y trabajos por los que ha adquirido experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

V. Aquellos documentos que respalden la información que contiene el Currículum Vitae;

VI. Copia del acta de nacimiento y credencial para votar vigente de la persona propuesta;

VII. Domicilio de la Institución de Educación Superior y de Investigación, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones;

VIII. Carta bajo protesta de decir verdad, de la persona propuesta, en la que manifieste que actualmente no es servidor público, federal, estatal o municipal, ni dirigente de algún Partido o asociación Política; no haber participado como candidato para ocupar algún cargo de elección popular, ni ministro de algún culto religioso durante los tres años previos al de la publicación de la convocatoria, salvo los cargos de carácter honoríficos y/o en la docencia académica.

La documentación deberá estar anexa de manera impresa y en digital (USB) a la solicitud de registro en forma separada por propuesta.

Segunda. Las Instituciones de Educación Superior y de Investigación deberán presentar sus propuestas en un plazo no mayor a quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria, en la oficina de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, ubicada en Avenida Francisco I. Madero número 97, Zona centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, en el horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas.

Tercera. La Mesa Directiva del Congreso del Estado, acusará de recibido la presentación de cada solicitud, señalando la documentación que se acompañe y las remitirá a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia.

Cuarta. Agotado el plazo para la recepción del registro de propuestas, las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia verificarán que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Primera de la presente Convocatoria.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del plazo, será motivo suficiente para no validarse.

Si se detecta que se presentó documentación alterada, o bien se ocultó información o ésta no fue veraz, se dejará sin efecto el registro correspondiente. No procederá recurso alguno contra los acuerdos tomados por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia en virtud de la presente Convocatoria. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia.

Quinta. Las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia resolverán la necesidad de que los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria comparezcan ante las comisiones de Gobernación y Justicia, pudiendo ser de manera virtual, para que expongan sus conocimientos y experiencias en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Las comparecencias tendrán el carácter de públicas, serán presididas por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia, acompañado de los diputados que, sin formar parte de las Comisiones Unidas, quieran asistir.

Sexta. La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo al día siguiente de su aprobación, y en la página de internet del Congreso del Estado a partir de la misma fecha y hasta la conclusión del plazo de recepción de los documentos.

Séptima. Las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia, deberán rendir un dictamen ante el Pleno Legislativo, con los cinco aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y que resulten idóneos para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Resultarán nombrados quienes obtengan el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, y los electos rendirán protesta de Ley ante el Pleno del Congreso.

Octava. El cargo de integrante de la Comisión de Selección será honorífico, por un periodo de tres años y no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

Novena. Concluido el procedimiento de Elección de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, las Instituciones de Educación Superior del Estado o, en su caso las personas propuestas, tendrán veinte días hábiles para recoger sus documentos en el Departamento de Asistencia a Comisiones Legislativas, ubicado en la Planta Baja de la del Edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", cito en la Avenida Morelos Norte número 82, centro, con los Secretarios Técnicos de las Comisiones de Gobernación y de Justicia, de lo contrario pasado el tiempo establecido, dichos documentos se enviarán al archivo.

Décima. La Comisión de Selección, contará con un término de tres días naturales a partir del día siguiente al de su toma

de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado para su instalación, para dar cumplimiento a sus atribuciones legales establecidas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y su normatividad interna y a sus Reglas de Operación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 01 del mes de diciembre de dos mil veinte.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Iñiguez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias diputada.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			

Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Hernández Vázquez Arturo			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	25	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública a las instituciones de educación superior y de investigación del Estado, para que propongan a cinco de los nueve integrantes de la Comisión de Selección que designen al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría

dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública a las organizaciones de la sociedad civil especializada en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para que propongan a cuatro de los nueve integrantes de la Comisión de Selección que designen al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Justicia.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Cristina Portillo Ayala, Antonio Soto Sánchez, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, David Alejandro Cortés Mendoza, Omar Antonio Carreón Abud, José Antonio Salas Valencia, Araceli Saucedo Reyes, Adriana Hernández Íñiguez, Fermín Bernabé Bahena y Ernesto Núñez Aguilar, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Justicia, respectivamente, de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 ter, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 62 fracciones XIII y XIX, 64 fracción II, 79, 85 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en el artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente *Propuesta de Acuerdo que contiene la convocatoria pública a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para que propongan a cuatro de los nueve integrantes de la Comisión de Selección que designan al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción*, en los términos siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 109 ter, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se establece que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el Sistema Estatal Anticorrupción contará con un Comité Coordinador integrado, entre otros, por un representante del Comité de Participación Ciudadana integrado por cinco ciudadanos que hayan acreditado conocimiento y/o contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, designados en los términos que establece la ley en la materia.

El artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, que establece el procedimiento que deberá observarse para el nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, donde además se menciona que el Congreso del Estado deberá constituir una Comisión de selección integrada por nueve ciudadanos, para un periodo de tres años, para lo cual deberá emitir dos convocatorias en los términos siguientes:

...

a) Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, y

b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos de la fracción anterior.

...

Asimismo, se establece que el cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario y que no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años, contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

El artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, menciona que una vez integrada la Comisión de Selección, ésta deberá iniciar el procedimiento para nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, a través de una amplia consulta pública estatal dirigida a toda la sociedad en general.

El 11 de octubre de 2017 el Pleno del Congreso del Estado designó a los nueve integrantes de la Comisión de Selección, con el cargo honorario y por un periodo de tres años, mismo que ya transcurrió, por lo que resulta pertinente que las Comisiones de Gobernación y de Justicia presentemos a la Consideración del Pleno del Congreso la presente convocatoria, dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para que propongan candidatos para la elección de cuatro de los nueve integrantes de la Comisión de Selección, que a su vez nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

En la presente convocatoria, se establece que las personas propuestas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, deberán acreditar estudios y trabajos por los que han adquirido experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

A su vez, la presente convocatoria será publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de

Michoacán de Ocampo y en el sitio de internet del Congreso del Estado.

Se contempla un plazo no mayor a quince días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria para que las organizaciones de la sociedad civil entreguen sus propuestas ante la Mesa Directiva del Congreso, cumpliendo con los requisitos y bases establecidas.

Se menciona, además, que las Comisiones de Gobernación y de Justicia resolverán la necesidad de que las personas propuestas comparezcan a exponer ante las citadas comisiones legislativas sus conocimientos y experiencias en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, las que tendrán el carácter de públicas.

Una vez que las Comisiones hayan revisado la documentación y, realizadas las comparecencias, propondrán al Pleno del Congreso a los cuatro ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos y que resulten idóneos para integrar la Comisión de Selección, mismos que deberán obtener el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 64 fracción II, 79 fracción VII, 85 fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en el artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de las comisiones de Gobernación y de Justicia nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en cumplimiento a los artículos 109 ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 17, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba emitir Convocatoria pública para la selección de cuatro integrantes de la Comisión de Selección que designará a los ciudadanos del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en los siguientes términos:

La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones de Gobernación y de Justicia, con fundamento en el artículo 17, inciso b), fracción I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo,

CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, a que propongan candidatas y candidatos para la designación de cuatro de los nueve integrantes de la Comisión de Selección, que a su vez nombrarán a los

integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán presentar en la oficina de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán las propuestas, con los datos y documentos siguientes:

I. Carta de aceptación firmada por el ciudadano propuesto, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y de que no se encuentra suspendido o privado de sus derechos civiles o políticos;

II. Documento que acredite que la persona propuesta es Michoacana o Michoacano en términos del artículo 5, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

III. Escrito a través del cual la organización civil exponga las razones por las que realizan la propuesta y que justifique su idoneidad para el cargo;

IV. Currículum Vitae, que contenga al menos lo siguiente:

- a) Su fecha de nacimiento;
- b) Sus datos generales: domicilio, correo electrónico y número telefónico;
- c) Además de los estudios y trabajos por los que ha adquirido experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

V. Aquellos documentos que respalden la información que contiene el Currículum Vitae;

VI. Copia del acta de nacimiento y credencial para votar vigente de la persona propuesta;

VII. Domicilio de la organización de la sociedad civil, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones;

VIII. Carta bajo protesta de decir verdad de la persona propuesta, en la que manifieste que actualmente no es servidor público, federal, estatal o municipal, ni dirigente de algún Partido o asociación Política; no haber participado como candidato para ocupar algún cargo de elección popular, ni ministro de algún culto religioso durante los tres años previos al de la publicación de la convocatoria, salvo los cargos de carácter honoríficos y/o en la docencia académica.

La documentación deberá estar anexa de manera impresa y en digital (USB) a la solicitud de registro en forma separada por propuesta.

Segunda. Las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán presentar sus propuestas en un plazo no mayor a quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria, en la oficina de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, ubicada en Avenida Francisco I. Madero número 97, Zona centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, en el horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas.

Tercera. La Mesa Directiva del Congreso del Estado, acusará de recibido la presentación de cada solicitud, señalando la documentación que se acompañe y las remitirá a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia.

Cuarta. Agotado el plazo para la recepción del registro de propuestas, las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia verificarán que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Primera de la presente Convocatoria.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del plazo, será motivo suficiente para no validarse.

Si se detecta que se presentó documentación alterada, o bien se ocultó información o ésta no fue veraz, se dejará sin efecto el registro correspondiente. No procederá recurso alguno contra los acuerdos tomados por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia en virtud de la presente Convocatoria. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia.

Quinta. Las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia resolverán la necesidad de que los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria comparezcan ante las comisiones de Gobernación y Justicia, pudiendo ser de manera virtual, para que expongan sus conocimientos y experiencias en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Las comparecencias tendrán el carácter de públicas, serán presididas por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia.

Sexta. La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo al día siguiente de su aprobación, y en la página de internet del Congreso del Estado a partir de la misma fecha y hasta la conclusión del plazo de recepción de los documentos.

Séptima. Las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia, deberán rendir un dictamen ante el Pleno Legislativo, con los cuatro aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y que resulten idóneos para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Resultarán nombrados quienes obtengan el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, y los electos rendirán protesta de Ley ante el Pleno del Congreso.

Octava. El cargo de integrante de la Comisión de Selección será honorífico, por un periodo de tres años y no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

Novena. Concluido el procedimiento de Elección de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, las organizaciones de la sociedad civil o, en su caso las

personas propuestas, tendrán veinte días hábiles para recoger sus documentos en el Departamento de Asistencia a Comisiones Legislativas, ubicado en la Planta Baja del Edificio “Gral. Lázaro Cárdenas del Río”, del Congreso del Estado, cito en la Avenida Morelos Norte número 82, centro, con los Secretarios Técnicos de las Comisiones de Gobernación y de Justicia, de lo contrario pasado el tiempo establecido, dichos documentos se enviarán al archivo.

Décima. La Comisión de Selección contará con un término de tres días naturales a partir del día siguiente al de su toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado para su instalación, para dar cumplimiento a sus atribuciones legales establecidas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y su normatividad interna y a sus Reglas de Operación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 1 del mes de diciembre de dos mil veinte.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a este Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			

Escobar Ledesma Óscar			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana	<i>a favor</i>		
Gabriela			
Cabrera Hermosillo María del	<i>a favor</i>		
Refugio			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco			
Javier			
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Ávila González Yarabí			
Hernández Vázquez Arturo			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	22	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA: “Compañeras, compañeros, antes de mi voto, una moción, brevecita: Para recordarme a mí misma y

a todos: Ya no se llama 'La Casona'. Acuérdense: 'Edificio General Lázaro Cárdenas del Río'. A favor”.

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública a las organizaciones de la sociedad civil especializada en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para que proponga a cuatro de los nueve integrantes de la Comisión de Selección que designen al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Elabórese el acuerdo y cúmplase con el mismo.

Agradecemos la presencia de las diputadas y los diputados, así como de los medios de comunicación que, a través de las distintas plataformas digitales, logran seguirnos, escucharnos y vernos.

Muy buena tarde a todas y todos.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 14:30 horas..





— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx